

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOYAC, JALISCO.

----- ACTA NO. 016/2020, AÑO DOS MIL VEINTE. -----  
----- SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO. --  
----- DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-----  
----- TOMO. - II DOS - VOLUMEN. - 2 SEGUNDO. -----

--- En la Villa de Atoyac, Jalisco; siendo las 16:30 dieciséis horas, con treinta minutos del día 23 de septiembre del año 2020 dos mil veinte, estando presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes, la cual es presidida por la C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ, Presidente Municipal, con la asistencia de los C.C. REGIDORES PROPIETARIOS, LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ, LIC. KARLA CISNEROS ZEPEDA, C. ALEJO PADILLA RODRÍGUEZ, LIC. NORMA GUADALUPE RODRÍGUEZ ANGUIANO, C. MIGUEL BARÓN PÉREZ, LIC. LUZ ELENA ESTRADA LUNA, LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ GUDIÑO, C. JANNET GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LIC. ANA GABRIELA DIEGO GARCIA, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. OLGA ZÚÑIGA GONZÁLEZ y el Suscrito Secretario General LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.-----

--- Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento La C. Presidenta Municipal, da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

III.- DISPENSA DE LA LECTURA, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 014/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 015/2020 DE LA SESION SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020. -----

IV.- PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDO CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS. -  
-----

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gpe. Cabrera R.*

*Ana Gabriela D.*

*[Handwritten signature]*

*Olga Zúñiga G*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Alejo Padilla R.*

*Miguel Barón Pérez*



*[Handwritten signature]*

1.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA RELACION DE GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020, POR EL AYUNTAMIENTO PARA SU OPERATIVIDAD. ....

2.- LA C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO, SOLICITA LA APROBACION DE LA OBRA Y LA FIRMA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 43 NUMERAL 2 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INFORMA SOBRE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE BANQUETAS PRIMERA ETAPA EN LA CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE TULTITAN, MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO". No. ATOYAC/OPM/FAIS/006/2020. CON LA EMPRESA CARLOS HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ CON UN MONTO DE \$301,391.54 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS DEL RAMO 33, ETIQUETADOS AL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO. ....

3.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA ELABORACION DE 4 GUARDAGANADOS QUE SERAN UTILIZADOS 3 DE ELLOS PARA LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA DE MAGAÑA Y 1 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIOS DE ATOYAC, JALISCO, CON UN COSTO DE \$34,786.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA. ....

4.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE LA C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO, LIC. OLGA ZUÑIGA GONZALEZ, SINDICO MUNICIPAL Y LA LIC. NORA VAZQUEZ ARANDA RESPONSABLE DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIOS CON LA SADER Y SE AUTORICE SUJETAR COMO GARANTIA LAS PARICIPACIONES ESTATALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ....

V.- ASUNTOS VARIOS. ....

VI.- CLAUSURA DE LA SESION. ....

- - - Se desahoga el Orden del día propuesto, se procedió a su desahogo como sigue: .....

- - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. ....

En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el Suscrito Secretario General procedió a nombrar lista de asistencia; se encuentran presentes la Síndica Municipal, Lic. Olga Zúñiga González, los Señores Regidores Propietarios: Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, Lic. Karla Cisneros Zepeda, C. Alejo Padilla Rodríguez, Lic. Norma Guadalupe Rodríguez Anguiano, C. Miguel Barón Pérez,

*[Handwritten signature]*

*Alejo Padilla R.*

*Perez*

*Miguel Barón Pérez*  
SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATOYAC, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gpc Cabrera R.*  
*Ana Gabriela D.*  
*L. Gabriela*

*Olga Zúñiga G*  
*[Handwritten signature]*

Lic. Luz Elena Estrada Luna, Lic. Francisco Rodríguez Gudiño, C. Jannet Gutiérrez González, Lic. Ana Gabriela Diego García. -----

--- Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del día 23 de septiembre del 2020 dos mil veinte, por lo que la Presidente Municipal declara instalada la misma, al estar presentes la totalidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se declaran válidos los acuerdos que en esta Sesión Ordinaria se originen. -----

--- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

--- La C. Presidente Municipal, somete a aprobación el Orden del Día. -----

--- Se aprueba por **MAYORIA SIMPLE** el Orden del Día propuesto por la Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, con 7 votos a favor, 3 abstenciones de los regidores Ana Gabriela diego García, Jannet Gutiérrez González y Francisco Rodríguez Gudiño Y 1 en contra de la regidora Luz Elena Estrada Luna quien lo soporta diciendo: en contra toda vez que se infringe lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Administración Pública de Atoyac, que menciona y deberá remitirse junto con la convocatoria el orden del día, así como los documentos a tratar en la sesión, a mí no se me anexaron ni el proyecto ni el contrato del punto IV.2 hasta hoy a las 8:59 de la mañana, tampoco se me anexaron los convenios referentes al punto IV.4 que se pretenden firmar con la SADER. -----

--- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DISPENSA DE LA LECTURA, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 014/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 015/2020 DE LA SESION SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** -----

--- En el desahogo de este Tercer Punto del Orden del Día la C. Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, solicita al Pleno del Ayuntamiento la dispensa de la Lectura y Aprobación de las Actas **014/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 015/2020 DE LA SESION SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** -----

--- Se aprueba por **MAYORIA SIMPLE**, las Actas **014/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 015/2020 DE LA SESION SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, con 7 votos a favor y 4 en contra de los regidores Ana Gabriela Diego García quien lo soporta diciendo: la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre se le agrego un punto al orden del día y además en el orden del día de nuestra sesión de hoy viene marcada como sesión extraordinaria y fue sesión ordinaria y en la acta 015/2020 de la sesión solemne con fecha 15 de septiembre siento que no contiene toda la información mencionada ese día, el suscrito le aclara a la regidora en mención que en la sesión solemne como usted sabe no se grabó dicha sesión y se pone todos los puntos de lo que se hizo de acuerdo a la orden del día y le pregunta ¿en dónde es que le falto información? Dando respuesta la regidora que donde dice mensaje de la Presidente yo recuerdo que mencionó referente a lo del DIF y en el acta no viene nada sobre esa información solamente viene un mensaje; la regidora Jannet Gutiérrez González lo soporta diciendo: en contra ya que las actas no concuerdan con lo que se pasa en la sesión y porque hay algunos errores en ellas; la regidora Luz Elena Estrada Luna lo soporta diciendo: antes de dar mi voto quiero hacer un comentario en base a lo que dice Ani, ciertamente en el punto número IV de la sesión que llevamos a cabo

*[Handwritten signature]*

*Miguel Barón Pérez*  
*Alejo Pacheco R.*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*Sonia Gipe Cabrera R*

*Ana Gabriela D*  
*[Handwritten signature]*

*Olga Zúñiga G*

*[Handwritten signature]*

el día 15, el punto IV dice mensaje de la Presidente Municipal del segundo informe del estado que guarda la administración pública municipal y DIF Municipal efectivamente no viene lo del DIF, pero aparte aquí se menciona que estas entregando o más bien el mensaje dice que es sobre el estado que guarda la administración y el mensaje no fue en ese sentido para eso se nos entregó la glosa y siento como que no va de esa manera y además en la sesión de ahorita dice que es lectura y aprobación, punto III dispensa y aprobación de las actas 014 de la sesión extraordinaria y si no me equivoco fue ordinaria y dice: en contra toda vez que la sesión del día 13 de septiembre fue ordinaria, no lo apruebo el punto toda vez que el artículo 131 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco no sugiere ni menciona la dispensa del acta por el contrario se nos sigue coartando el derecho establecido en la fracción III del artículo en mención que dice: lectura, análisis y aprobación; el regidor Francisco Rodríguez Gudiño lo soporta diciendo: en contra toda vez que el acta no corresponde fielmente con lo ocurrido en esta sesión. -----

**--- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACION, LECTURA, DISCUSION Y ACUERDO CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS. -----**

--- En el desahogo de este Cuarto Punto del Orden del Día la C. Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, hace la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de las propuestas y asuntos agendados. --

**IV.1.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA RELACION DE GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020, POR EL AYUNTAMIENTO PARA SU OPERATIVIDAD. -----**

--- En el desahogo de este IV.1 del Orden del Día la Presidente Municipal, C. Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, la aprobación **DE LA RELACION DE GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020, POR EL AYUNTAMIENTO PARA SU OPERATIVIDAD. --**

**RELACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2020.**

1. PAGO DE AJUSTES DETERMINADOS DE LOS VALORES DE ENERGÍA PENDIENTES DE FACTURAR, DEL CONTADOR UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA 27 CON NÚMERO DE SERVICIO 459041000336 A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 22,638.00, CON ORDEN DE PAGO #535451, EN TRANSFERENCIA 234336.
2. PAGO DE AJUSTE PENDIENTE DE INTEGRAR EN LA FACTURACIÓN, DERIVADO DE LA ACTIVIDAD DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO POR LA CFE DEL CONTADOR UBICADO EN LA CALLE ARCADIO ZÚÑIGA Y TEJEDA E INDEPENDENCIA, CON NUMERO DE SERVICIO 459790900246 A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 12,225.00, CON ORDEN DE PAGO #535452, EN TRANSFERENCIA 233014.



*[Handwritten signature]*

*Miguel Barón Pérez Alejandro Padilla R.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gpe. Cabrera R.*

*Ana Gabriela T. L. Cruz Gudiño*

*Olga Zúñiga G.*

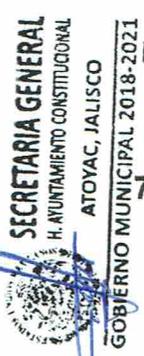
*[Handwritten signature]*

3. PAGO POR COMPRA DE MARCHA MARELLI DERECHA 100 PARA CAMIÓN COMPACTADOR KODIAK PLACAS JLO8806 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 6,211.00, CON ORDEN DE PAGO #535377, EN TRANSFERENCIA 105531.
4. PAGO POR COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO (FUSIBLE ALTA TENSIÓN 25 AMP 23KV, FUSIBLE ALTA TENSIÓN 15 AMP, FUSIBLE ALTA TENSIÓN 20 AMP, FUSIBLE ALTA TENSIÓN 10 AMP, CARCASA SUB-URBANA C/BASE, BRAZO P/LUMINARIA 32X1200 MM ABRAZADERA 2BS 210 MM, FOCOS LEDS 40 WATTS 100/240 TIPO TOLEDO, FUSIBLE RENOVABLE 60 A 250 V, CANILLA DE REPUESTO 27KVIUSA, FOTO CELDA 1800 VA 127V PROTEC PCDA MCA. TORK), PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE TODO EL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 17,318.92 CON ORDEN DE PAGO #535473, EN TRANSFERENCIA 279038.
5. PAGO POR COMPRA E INSTALACION DE RADIADOR Y ANTICONGELANTE PARA LA PATRULLA A008 PLACAS JR92475 DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$4,199.94, CON ORDEN DE PAGO 535476, EN CHEQUE # 25.
6. PAGO POR COMPRA DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBULANCIA 2202, AMBULANCIA 2201 PLACAS JH23699, PATRULLA A008 PLACAS JR92475, PATRULLA A009 PLACAS JR92497, AMBULANCIA PROTECCIÓN CIVIL FORD F250, PATRULLA A005 PLACAS JR9143, AMBULANCIA 2102 PLACAS JH230149., POR LA CANTIDAD DE \$18,949.33 CON ORDEN DE PAGO 535478, TRANSFERENCIA #163374.
7. PAGO POR COMPRA DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CAMIÓN VOLTEO FAMSA PLACAS JS53761, VACTOR PLACAS 52186, RETRO EXCAVADORA, CAMIÓN 01 PLACAS 3GPG01 ESTUDIANTES ATOYAC, CAMIÓN COMPACTADOR ASEO PÚBLICO PLACAS JL08806, CAMIONETA NISSAN DE PARQUES Y JARDINES, CAMIÓN COMPACTADOR KODIAK PLACAS JLO8806, SILVERADO 96 PLACAS JFX9316, CHEVI BLANCO PLACAS JHY1270, POR LA CANTIDAD DE \$13,232.98 CON ORDEN DE PAGO 535479, TRANSFERENCIA #165197.
8. PAGO POR MANO DE OBRA A ALBAÑILES POR LA REPARACIÓN DE LA PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN DE PONCITLÁN POR HUNDIMIENTOS, POR LA CANTIDAD DE \$12,000.00 EN ORDENES DE PAGO DE LA 454651 AL 454655, EN CHEQUE 1970.
9. PAGO A CERRAJERO POR QUITAR VIGAS USADAS Y COLOCAR NUEVAS EN GUARDAGANADO DE CAMINO A SAN SEBASTIÁN MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$14,806.24, CON NÚMERO DE ÓRDEN DE PAGO # 535418, CHEQUE NUMERO 1960.

*[Handwritten signature]*

*Alejo Edillar.*

*Miguel Baron Perez*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Sanja Gpe. Cabrera R.*

*Ana Gabriela D*  
*[Handwritten signature]*

*Olga Zeniga G*

*[Handwritten signature]*

10. PAGO POR REALIZACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA DEL ÁREA DE REGISTRO CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 5,819.72 CON ORDEN DE PAGO 535417, EN TRANSFERENCIA 233069.

11. PAGO POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERÍA ( GUADAÑA, TRIANGULO, BOLSAS DE PLÁSTICO, GUANTES, CANDADO, ESCALERA, TRAMO DE TUVO PVC 1", CONECTOR PVC 1", PICHANCHA DE 1", PEGAMENTO, CINTA TEFLÓN, TUVO DE 3", TEE DE 3" COPLEES, DE 3", REJILLA 15X15, LONA, CODO DE 2", CHUPÓN, TUVO DE 3" COOPLES, CODO, CEMENTO, ESPONJA, FOCOS, SOLDADURA, COPLEE DE 1/2, CODO DE 1/2 TUBO DE COBRE, PEGAMENTO, FOTO CELDAS, ALAMBRE RECOCIDO, COPLEE, BOTE DE ARENA, BOTE DE GRABA, NIPLES 3/4, NUDO 3/4 TUBO 1PS1", ESCUADRA PIJA, TAQUETES, MANGUERAS LAVABO, SAPITOS, LLAVES MEZCLADORAS, EMPAQUE, CESPO, CINTAS PRECAUCIÓN, CINTA GRIS, LENTES, FLOTADOR, VÁLVULA, REDUCCIÓN GALVANIZADA, ABRAZADERA, NIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 16, 066.00, CON ORDEN DE PAGO 535468, EN TRANSFERENCIA # 103753.

12. PAGO A MECANICO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, CAMIÓN VOLTEO FAMSA PLACAS JJ53761, CAMIÓN KODIAK PLACAS JC98343, CHEVROLET SPARK PLACAS JNA6929, AMBULANCIA 1591 PLACAS JHZ3190, CHEVI BLANCO PLACAS JHY1270, CHEVROLET SPARK PLACAS JNA6930, POR LA CANTIDAD DE \$11, 240.40 CON ORDEN DE PAGO #535432, EN TRANSFERENCIA 258530.

13. PAGO DEL 25 % DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE IDELFONSO RUÍZ EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$424,858.63 CON ORDEN DE PAGO #535463, EN TRANSFERENCIA 147719. (PAGADO CON RECURSOS PROPIOS)

14. PAGO POR REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEO INSPECCIÓN Y TRASLADO DEL EQUIPO DE GUADALAJARA AL MUNICIPIO EN EL POZO DE AGUA DE LA CALLE CUAUHTÉMOC, DE ESTE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$10,788.00 CON ORDEN DE PAGO #535465, EN TRANSFERENCIA # 212590.

15. PAGO POR ESTIMACIÓN # 2 CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ILDEFONSO RUÍZ EN LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE GUADALUPE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$254,811.08, CON ORDEN DE PAGO #535466, EN TRANSFERENCIA # 037189. (PAGADO DE LA CUENTA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PROGRAMA FAIS).

16. PAGO POR REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA DEL MUNICIPIO POR EL CAMBIO DE PERNO DE EJE CENTRAL MARCA JOB DE ESTE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$22,260.00 CON ORDEN DE PAGO #535433, EN TRANSFERENCIA 193656.

*[Handwritten signature]*



*Alejo Padilla R.*

*Miguel Barón Pérez*

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gp. Ceballos R.*

*[Handwritten signature]*

*Ana Gabriela D.*

*Olga Zaniga G*

*[Handwritten signature]*

17. PAGO POR COMPRA DE POLÍMERO CATIONICO PARA PLANTA POTABILIZADORA DE BOSQUES DE LA CUEVA QUE SE ENCUENTRA EN ESTE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$20,439.20 CON ORDEN DE PAGO #535437, EN TRANSFERENCIA 229741.

18. PAGO POR ESTIMACIÓN #2 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALDAMA Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE CUYACAPAN DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$161, 041.30 CON ORDEN DE PAGO #535458, EN TRANSFERENCIA 177767, (PAGADO DE LA CUENTA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PROGRAMA FAIS).

19. PAGO DEL 25% DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE ALDAMA Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE CUYACAPAN DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$224,265.78 CON ORDEN DE PAGO #535459, EN TRANSFERENCIA 192240. (PAGADO CON RECURSOS PROPIOS)

20. PAGO POR COMPRA DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN, POZO DE AGUA DE LA CALLE CUAUHTÉMOC DE ESTE MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$2,279.55, CON ORDEN DE PAGO #535438, EN TRANSFERENCIA 248814.

21. PAGO POR COMPRA DE 1,095 KGRMS DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA POTABILIZACIÓN DE AGUA DE AGUA POTABLE DE LOS POZOS DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$7,824.43, CON ÓRDEN DE PAGO # 535439, EN TRANSFERENCIA 245853.

22. PAGO de 6 CUBETAS DE PINTURA COMO APOYO A LA ESCUELA ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE LA LOCALIDAD DE CUYACAPAN, POR LA CANTIDAD DE \$6,612.00 CON ÓRDEN DE PAGO # 535441, EN TRANSFERENCIA 269617.

23. PAGO DE SEGURO DE VEHÍCULO CHEVI BLANCO PLACAS JHY1270 DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 06 DE AGOSTO AL 30 SEPTIEMBRE DL 2020 PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$705.67 CON ÓRDEN DE PAGO # 535448, EN TRANSFERENCIA 242641. -----

--- La regidora Luz Elena Estrada Luna dice: antes de que me pidas el voto tengo dos observaciones en el punto 8 mismo que da lectura y agrega en la sesión que se llevó a cabo el 25 de agosto se aprobó el IV.7, si ya había sido aprobado porque se nos vuelve a solicitar, que es el mismo en el punto IV.9 y da lectura al punto y agrega esa ya también estaba incluida en la sesión del 25 de agosto el punto IV.9, La Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, le comenta que se solicitó la aprobación y ahora ya se tiene el gran total de cuanto es, por eso se pide la aprobación, el regidor Juan Francisco Osorio dice: tengo entendido que desde la vez pasada se solicitó para que se hiciera el gasto, ya se hizo y no veo mal que se

*[Handwritten signature]*

*Algo Padilla R.*

*Miguel Baron Perez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gpe. Cabrera R.*

*Ana Gabriela D.  
Luz Elena Estrada*

*Olga Zúñiga G*

*[Handwritten signature]*



nos vuelva a pedir lo que se gastó, la regidora en mención dice: es que el punto 7 de la sesión del 25 dice: se solicita la autorización y aprobación para el pago por mano de obra para la rehabilitación de hundimiento y la de una jardinera en la plaza de Poncitlán por \$12,000.00, entonces ya estaba, se solicita la autorización y aprobación para el pago y en la 9 mismo que da lectura, y dice: es exactamente lo mismo que se nos vuelve a pedir, la Presidente Municipal comenta que es la misma cantidad y solo se pide la aprobación nada más, la regidora Norma Guadalupe Rodríguez: no está duplicado el gasto primero se hace la solicitud y después se paga, en otro comentario de la regidora Luz Elena, pero si hay decía aprobación ya lo menciona autorización y aprobación para el pago, la Presidente Municipal somete el punto **IV.1** a votación económica mismo que es aprobado por **MAYORIA SIMPLE** con 7 votos a favor, 2 abstenciones de los regidores Ana Gabriela Diego García y Francisco Rodríguez Gudiño, y 2 en contra de las regidores Jannet Gutiérrez González misma que pregunta ¿estamos hablando de los gasto o nada más de los puntos? A lo que recibe contestación de la Presidente Municipal que de todos los gastos, y vuelve a preguntar ¿de todos los gastos ya? y da lectura al artículo 37 fracción III, y al término de la lectura agrega: por lo tanto estamos a 23 de septiembre y dice esto lo marca la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y mi voto es en contra, la regidora Luz Elena Estrada Luna lo soporta diciendo: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 fracción III de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco menciona (dando lectura) a dicha fracción, y al termino agrega: por lo cual y debido que rebasamos la fecha límite no apruebo dicho punto. -----

**IV.2.- LA C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO, SOLICITA LA APROBACION DE LA OBRA Y LA FIRMA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 43 NUMERAL 2 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INFORMA SOBRE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE BANQUETAS PRIMERA ETAPA EN LA CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE TULTITAN, MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO". No. ATOYAC/OPM/FAIS/006/2020. CON LA EMPRESA CARLOS HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ CON UN MONTO DE \$301,391.54 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS DEL RAMO 33, ETIQUETADOS AL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO. -----**

--- La Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, solicita al pleno del Ayuntamiento la autorización para que pueda ingresar a esta sala de Cabildo el Arquitecto Agustín Guzmán para que les de la explicación de la obra a realizar, así mismo les comenta ya una vez que ingreso el Arq. Agustín Guzmán si tienen alguna pregunta de la banqueta de Tultitán, el regidor Juan Francisco Osorio de la Cruz sugiere que primero explicara el proyecto de lo que es y una vez que termine si salen dudas o preguntas se aclararan; en uso de la voz el Arq. Guzmán, comenta que se pretende llevar acabo la primera etapa de banquetas en la agencia de Tultitán, que sería en la banqueta norte la que está ubicada hacia el lado donde está la placita, se va a demoler la banqueta existente ya que está bastante deteriorada, llevando a cabo un corte para quitar material tierra y colocar material de relleno, esto con un ancho de 1.15 metros, por se van apoyarla sobre la base hidráulica que se tiene en el empedrado, así como la colocación de machuelos prefabricados para dar cuerpo a la banqueta y comenta que la mayoría de la obras son inestables y la

SECRETARIA GENERAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATOYAC, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Alc. Padilla R.  
Miguel Barón Pérez  
Alc. Osorio

Sonia Gpe. Cabrera R.  
Ana Gabriela F.  
Olga Zuriga G.  
[Signature]

base hidráulica se realizó entre el 2014 o 2015 no recordando bien la fecha, agregando que el machuelo le da cuerpo a la hora de sentarlo con el material de relleno como tepetate, balastre bien compactado y sobre ese material incorporar la banqueteta, el regidor Juan Francisco Osorio pregunta ¿de cuantos metros es la primera etapa? Dando respuesta el Arq. Guzmán de 404 metros de largo por 1 metro de ancho como la había dicho y la colocación del machuelo prefabricado con dimensión de 12 centímetros por 1 metro por 30 centímetros de alto, en otra pregunta del regidor en cuestión ¿Cuántos son los metros desde la escuela hasta la carretera? Recibiendo respuesta que son 400 metros y que la segunda etapa será por el lado sur, la regidora Norma Guadalupe Rodríguez comenta: con ese relleno y lo hidráulico quiere decir que va a durar más que las construcciones de las casas que se están resquebrajando y pregunta ¿va a dar mayor seguridad? A lo que el Arq. Guzmán le contesta que se trata de que al llevar un relleno se busca que haya una mejor compactación humedeciendo al 10% siento esto 100 litros de agua por un metro cúbico de material ya sea balastre y a mi consideración sería mejor el tepetate ya que adquiere un mejor grado de compactación y al tener una mejor compactación se genera un cuerpo estable, obviamente va a ver hundimientos naturales y en donde se pueden prevenir que se vayan deformando un poco, el regidor Juan Francisco pregunta ¿cuándo se tiene inicio? Recibiendo respuesta del Arq. que, a la aprobación, el regidor en mención pregunta ¿se daría inicio la próxima semana? A lo que el Arq. contesta que si se puede sí, ya para elaborar los contratos, la regidora Luz Elena Estrada pregunta ¿Cuánto dijo que va a medir el ancho de la banqueteta? A lo se le da contestación de un metro el ancho de la banqueteta, en otra pregunta de la regidora antes mencionada ¿Cuántos metros tiene la calle ya hecha? Recibiendo respuesta del Arq. Guzmán son variables los anchos y agrega: el metro de ancho se consideró porque es lo que tiene físicamente tomándose lo que tiene actualmente la banqueteta para respetar el mismo, lo que se trata es de no dañar el empedrado, ya que es como un mazapán que si se toca se empieza a desmoronar y la idea es de conservar un poco más, la regidora en mención le dice: le pregunto lo que mide la calle porque hay una reglamentación para hacer banquetetas a lo que el Arq. le comenta que el mínimo es de 1.50 metros y aquí ya tenemos una situación por hecho y si llega un urbanizador llega y me plantea banquetetas de un metro de ancho yo lo voy a inhabilitar comentándole que en base al reglamento de zonificación la banqueteta mínima es de 1.50 de ancho con 17 metros de arroyo de calle, teniendo aquí arriba de 17 metros desconociendo bien la medida, la regidora en mención pregunta ¿Qué pasa cuando venga una auditoria? Y estamos hablando del mínimo que debe de medir una banqueteta y eso de acuerdo a lo que marca, hay lineamientos y se marca el mínimo de 1.50 que dice usted y pregunta ¿Qué riesgos corremos de que nos digan sabes que porque la recortaste? Recibiendo contestación del Arq. Guzmán, es lo que le decía estoy haciendo una sustitución de una situación por hecho, si tengo una banqueteta de 2 metros voy a poner una banqueteta de 2 metros, esto implicaría hablar con los propietarios y empezar a ver situaciones de expropiación para dar un lindero a la vialidad y un trazo correcto y hasta cierto punto no tenemos la solvencia para estar pagando lo que vamos a expropiar o fundamentar la solución tal cual considerando también los lienzos de las propiedades, la regidora dice: por eso le preguntaba ¿Cuánto mide de ancho la calle? Quedándome claro que no le podemos quitar el terreno a la gente, pero si la banqueteta va hacia la calle y dice que es un metro, entonces aquí no sería construcción de banquetetas sería rehabilitación de banquetetas, el Arq. comenta: al rehabilitar estaría parchando, la regidora dice: insisto me queda esa duda, y si hay una reglamentación para la construcción de banquetetas porque no se respeta ese mínimo que se pide, el Arq. comenta: se tendría que hacer una disminución del arroyo de calle y plantea dos opciones 1) o termino disminuyendo el arroyo de calle

SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATLACAPULCÁN, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Miguel Baron Perez  
Alejo Padilla B.  
[Handwritten signature]

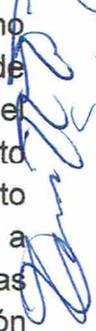
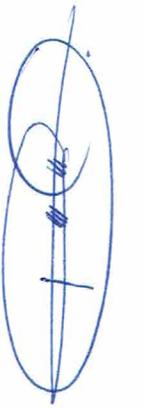
[Handwritten signature]  
Sonia Gpc Cabrera R.  
[Handwritten signature]  
Ana Gabriela D.  
[Handwritten signature]  
Olge Zúñiga G.  
[Handwritten signature]



y 2) nos metemos con lo de los propietarios, por lo que se está considerando el mismo metro de ancho que se tiene físicamente, la regidora dice: sigo sin entender si la banqueta va a piso de donde está la escuela porque le tenemos que quitar a los propietarios si la banqueta se puede hacerse hacia la calle, obviamente no para adentro sino le vamos a quitar un pedazo a ellos y aclara que su pregunta es ¿si hay una ley que marca que el mínimo de requisitos que debe tener una banqueta? es donde no me queda claro si la ley dice que lo mínimo 1.50 y la vamos a hacer más chiquita, ahora a mí en lo personal no se si usted traiga el proyecto a la mano ya que estamos hablando de casi 500 metros, me gustaría verlo para saber ¿dónde van a ir las rampas? ¿Cuántas rampas va haber? El Arq. le comenta que es el mismo que les entregue a ustedes a lo que la regidora le dice: este no es el proyecto aquí dice bien claro situación actual y corrige estado actual, el Arq. les mandé esto como referencia de lo que se tiene físicamente y una sección de lo que se va a realizar tal cual, se está considerando y si alcanzamos a ver dónde dice banquetas y aclara estas son una serie de láminas, tenemos una lámina de micro localización de la situación actual y tengo otra donde se hace referencia a los detalles, la regidora le pregunta: ¿si escuchó lo que le pregunte? A lo que el Arq. Guzmán le dice: sí, pero la idea es de tener la misma situación si tenemos un ancho de banqueta vamos a tener un ancho de banqueta, pero no vamos a modificar, la regidora le pregunta ¿Qué pasa con la otra pregunta que le hice? ¿quiero ver dónde van a ir las rampas, cuantas van a ir? A lo que el Arq. Guzmán le da respuesta que se consideró todo dentro del concepto de la banqueta de 8 centímetros de espesor a partir de ahí la colocación de machuelos se van a colocar conforme a la altura que determine la banqueta o si las cocheras se van a bajar la altura del machuelo, al llegar a los entronques que son más que nada callejones ahí se van a considerar más bajos, el regidor Miguel Barón comenta que es lo mismo solo que se van a ir bajando, el Arq. Guzmán comenta que al final de cuentas se está considerando como banqueta, la regidora en mención dice: ¿porque le pregunto esto? Acuérdesese que hay gente con discapacidades y con sillas de ruedas eso es lo que quiero saber, sería muy difícil para las personas que tienen que utilizar sillas de ruedas si la banqueta va a estar tan larga o irse un extremo o irse al otro es por eso que le estoy preguntando ¿Cuántas rampas hay para esas personas? El Arq. le da respuesta que solo están consideradas, así como lo estoy mencionando y se va a tener sobre los callejones, donde está la plaza, a lo que la regidora le pregunta ¿usted no tiene esa lámina donde la podamos ver? Recibiendo respuesta del Arq. Guzmán que no la trajo, la regidora le comenta que a ella lo que se le hace extraño y espero y se moleste esta es una obra que se pretende que aprobemos y pregunta uno lo que se ignora lo he dicho en otras veces siempre hay un pretexto cuando no se tiene completo un proyecto, el Arq. Guzmán comenta: se van a considerar la esquina de la primaria, la calle donde está la plaza, lo que se busca es no generar otro costo para las rampas, la regidora hace una pregunta ¿Cómo se llama eso que? Y aclara que hay una regla universal para las rampas, el Arq. Guzmán le comenta que se está considerando una pendiente del 6% y que teniendo esa pendiente es utilizable para una silla de ruedas; la regidora Jannet Gutiérrez pregunta ¿el espesor va a seguir siendo el mismo? Recibiendo respuesta que si de 8 centímetros, el regidor Francisco Rodríguez pregunta ¿el tramo que se pretende rehabilitar es desde la carretera, desde la primaria hasta dónde? Recibiendo respuesta que hasta donde está el pozo donde está el ducto del agua, en otra pregunta del regidor en mención ¿no alcanza a conectar hasta la carpeta asfáltica? Recibiendo respuesta que si hasta la carpeta asfáltica desde la primaria hasta la carpeta asfáltica, comentando el regidor que sería que el callejón de la capilla y el otro donde está el pozo del agua, el Arq. comenta que sería donde está el pozo del agua y si no me equivoco el callejón de la placita, considerando que eso es también fácil para los usuarios ya

  
SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TOLUCA, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

  
Miguel Barón Pérez  
Alejo Padilla R.

  
Sonia Gope Cabrera R.  
  
Ana Gabriela  
Leticia  
  
Olga Zeniga G.  


que hay lotes que no están contruidos se considera si se dejan rampas o para cochera para irle disminuyendo en base a eso se consideran la construcción de 6% por cada metro, en otra pregunta del regidor en cuestión ¿el tramo de la placita es también construir esa parte de banquetta o ese quedaría así sin nada como esta? Se le da respuesta que también lleva banquetta de la placita, en otra pregunta del regidor ¿en el proyecto se consideran 405 metros? Recibiendo respuesta que son aproximados, en otra pregunta del regidor ¿la misma superficie es la que está en el proyecto como en la banquetta? Recibiendo respuesta que sí, y comenta el regidor más un tramo como de 100 metros que no tiene construido banquetta y pregunta ¿por qué se consideró de esa forma? ¿o cuál es el motivo? Dice que se van a quitar 5 metros lineales de banquetta cuando son 300 o 350 de banquetta, le da respuesta el Arq. que eso es un abondamiento y me refiero a eso a las cargas y acarrees al volumen de cuando usted retira la tierra, cuando se tiene un grado de compactación lo empiezas a demoler a eso se le considera abondamiento, considerándose abondamiento en tierra al 3%, el concreto es al 5%, en otra pregunta del regidor ¿los trabajadores de dónde serían? El Arq. le contesta que hasta cierto punto la mano de obra deberá ser proveídos por el responsable, ya los ayudantes, oficiales se nos ha dicho que deben ser considerados por la empresa, ¿para esta obra en específico van a hacer de la localidad? Recibiendo respuesta que preferentemente también, en comentario del regidor dice: pero no es como una cláusula para el contratista en donde se le obligue que cierto porcentaje sean trabajadores de la localidad, en comentario del Arq. le dice: que por viáticos a él le conviene que la realice gente local, no entrando esa cláusula dentro del contrato; la regidora Luz Elena Estrada pregunta ¿está considerada como vialidad local? Recibiendo respuesta que no, y pregunta nuevamente ¿no, entra dentro de eso? Recibiendo nuevamente respuesta que no, y agrega el Arq. el ancho se va a seguir considerando como esta ahorita, y si consideramos que para una avenida son 3 metros de ancho, la regidora hace una nueva pregunta ¿Qué tipo de vialidad se considera esa? Recibe respuesta que es una vialidad por hecho estamos respetando tal cual, estamos respetando lo que tenemos no se está creando nada malo, y en otra pregunta de la regidora ¿en qué parte de la ley viene arqui? Recibe respuesta del Arq. que eso no lo ha referido, pero estamos tratando de sustituir, en comentario de la regidora dice: aquí tengo una pero no la encuentro, el Arq. le pregunta ¿Qué ley está buscando? Recibe respuesta de la regidora que la de zonificación y agrega por eso pregunto ¿Qué tipo de vialidad se supone que es? Obviamente le pregunto porque si es una vialidad local e incluso siendo una vialidad local lo mínimo que menciona esta ley es 1.20 de ancho es lo mínimo que menciona, el arq. comenta que la sección de banquetta tiene 1 metro y el machuelo tiene 12 centímetros de ancho entonces tengo 1.12 metros, la regidora comenta 1.12 que sería el mínimo, y pregunta ¿en total cuanto va a medir la banquetta? Recibiendo respuesta de que el ancho de la banquetta mide 1 metro y con el machuelo 12 centímetros más, el regidor Miguel Barón comenta: de puro cemento es 1 metro más 12 centímetros del machuelo, la regidora dice: yo nada más quiero que a mí me quede claro, no da la medida del mínimo que pide la ley de 1.20 no lo da, contesta el Arq. que no lo da, y en otra pregunta de la regidora ¿Por qué fue que se decidió que fuera adjudicación directa? Recibiendo respuesta del Arq. que por los montos que se está considerando en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se está considerando por adjudicación directa por los techos financieros que se tienen, la regidora comenta: hay un párrafo de la ley de la función pública que dice, mismo que da lectura, y al termino dice que hay viene algunos supuestos y entre uno de ellos viene que si ninguna otra empresa pudiera hacer la banquetta entonces se le da a esa empresa, por eso pregunto ¿cuál fue ese criterio? La regidora Jannet pregunta ¿no hubo otros contratistas? El Arq. respondiendo a la



SECRETARIA GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Miguel Barón Pérez  
Alejo Padilla R.

Santa Cruz Cabrera R.

Ana Gabriela D.  
Luz Elena Estrada

Olga Zúñiga G

primera pregunta dice: que hay otro artículo de la Ley de Obas Públicas, la regidora Luz Elena comenta: hay una parte de cuando se aplica la adjudicación directa de la Ley de Obra Pública el artículo 182 menciona, mismo que le da lectura y al termino da lectura al artículo 183 y al termino pregunta ¿si esta ese aviso? El Arq. responde no tener la aprobación para la contratación, como lo puedo dar, la regidora comenta: entonces como se nos está pidiendo a nosotros que sea por adjudicación directa, el Arq. comenta: que se está pidiendo la aprobación para la firma del contrato, en otra pregunta de la regidora ¿tenemos ese contrato para ver? Recibiendo respuesta del Arq. que no lo ha generado porque no tengo la aprobación y necesita integrar el punto de aprobación del comité de adquisiciones y el punto de la sesión de cabildo para elaborar el contrato, en comentario de la regidora en mención dice: es ahí donde me quedan esas dudas y da lectura al punto IV.2 del orden del día, y agrega como nos piden quedándome claro que la obra se tiene que autorizar y nos piden la firma del contrato y pregunta ¿Dónde está ese contrato? Si aquí ya se está pidiendo y yo honestamente como regidora como voy a aprobar que se firme el contrato si no se el contenido de dicho contrato ni se los alcances legales de ese contrato no sé nada del contrato, la regidora Jannet Gutiérrez pregunta ¿no hubo otro contratista, solamente él? La regidora Luz Elena Estrada pregunta ¿no está ese contrato? El Arq. responde lo que les puedo mandar es el formato que tengo de contrato pero para poderlo terminar ocupo los datos y es ese mismo formato que se hizo cuando se contrató el foro, la calle de Atoyac, la Unión de Guadalupe, no más se modifican datos, la regidora comenta que le queda claro que se tengan que modificar datos no pueden ser los mismos para la misma obra para todos y agrega porque no se nos anexo, a lo que el Arq. le dice: porque no tengo aprobado el punto, la regidora Jannet Gutiérrez dice: Por qué no se pide la aprobación de la obra y en una siguiente sesión la firma del contrato ya teniendo en físico el contrato y porque se piden las dos cosas si se tiene que tener primero una y después la otra, la regidora Luz Elena comenta: me queda claro que no nos puede presentar el contrato con todo el llenado correspondiente porque no se ha aprobado apenas estamos en eso pero si valdría la pena ver ese machote del contrato, la regidora Ana Gabriela Diego pregunta ¿Cuándo se terminaría la obra de esta primera fase? Recibiendo respuesta de 40 días naturales, la regidora Jannet dice: a mí no me contestó mi pregunta ¿no hubo otro contratista? Recibiendo respuesta de que fue a consideración de la ciudadana; el regidor Juan Francisco Osorio dice: considero que se tiene que explicar que es una adjudicación directa y no de concurso, no hay más por el tema que se invita a que una empresa, el Arq. comenta: que se considera que las adjudicaciones directas por motivos del tipo de obra, hay obras que llevan mayor detalle, de capacidad técnica hasta cierto punto y que se considera sencillo así mismo se considera también por los techos financieros, y en una licitación se tarda alrededor de 20 días aproximados, es por eso que digo se tomó la opción de la adjudicación directa, la regidora en mención dice: como usted lo explica que es una obra sencilla y pregunta ¿no pudo haber sido de aquí de alguien del municipio para habérsela dado? Recibiendo respuesta que hasta ahorita nadie se ha acercado conmigo del municipio como contratista, el regidor Francisco Rodríguez pregunta ¿la adjudicación directa garantiza la mejor calidad y precio de esta obra? recibiendo respuesta del Arq. lo del precio yo lo elaboré, la calidad si se puede garantizar, en otra pregunta del regidor ¿en la modalidad de adjudicación directa si se puede garantizar la calidad y precio de esta obra? a lo que se le contesta que sí. - - - - -

- - - La Presidente Municipal, somete a aprobación y en votación económica el **IV.2**, del Orden del Día, mismo que es aprobado por **MAYORIA SIMPLE** con 7 votos a favor, y 3 abstenciones de los regidores Ana Gabriela Diego García quien lo soporta diciendo: y no por esta en contra de la obra sino por el procedimiento que se llevó

*[Handwritten signatures and names on the left margin:]*  
 Miguel Baron Perez  
 Alesjo Padilla  
 [Signature]  
 [Signature]



*[Handwritten notes and signatures on the right margin:]*  
 Ana Gabriela D  
 Luz Elena Estrada  
 Olga Zeniga  
 [Signature]  
 [Signature]

a cabo y tratarse de adjudicación directa, ya que la Secretaría de la Función Pública recomienda la utilización de manera enfática de invitación a cuando menos a tres personas porque este procedimiento aprovecha parcialmente las ventajas de la competencia entre los licitantes; la regidora Jannet Gutiérrez González lo soporta diciendo: me abstengo a pesar de que estoy a favor de la obra y a pesar de que la documentación se entregó hace una cuantas horas me di a la tarea de consultar algunos particulares que se dedican a la construcción y me dijeron al checar las características de tal proyecto que se podrían reducir los costos, la regidora Luz Elena Estrada Luna lo soporta diciendo: me reservo el derecho a participar en la votación toda vez que no fueron anexados todos los documentos al proyecto de la obra en mención únicamente hoy a las 8:59 de la mañana nos enviaron vía correo electrónico el estado actual de la calle que se pretende beneficiar, la obra se menciona que es adjudicación directa, la adjudicación directa es un procedimiento que se realiza sin puesta en concurrencia y por ende sin que exista competencia, adjudicándose el contrato a un proveedor que ha sido seleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad, no tengo la certeza de que no haya otra constructora que pueda llevar a cabo dicha obra y vale mencionar que la Secretaría de la Función Pública recomienda enfáticamente no utilizar el procedimiento de adjudicación directa para mayor transparencia; el regidor Francisco Rodríguez Gudiño lo soporta diciendo: me abstengo porque considero que la adjudicación directa contrario a lo que señala el Arquitecto no permite conseguir la mejor calidad y precio para la ejecución de una obra. -----

----- **ACUERDO 031/2020** -----

--- **PRIMERO.** - El Pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por **MAYORIA SIMPLE LA APROBACION DE LA OBRA Y LA FIRMA DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 43 NUMERAL 2 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INFORMA SOBRE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE BANQUETAS PRIMERA ETAPA EN LA CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE TULTITAN, MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO". No. ATOYAC/OPM/FAIS/006/2020. CON LA EMPRESA CARLOS HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ CON UN MONTO DE \$301,391.54 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS DEL RAMO 33, ETIQUETADOS AL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO**

--- **SEGUNDO.** - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes para los fines legales que haya lugar. -----

--- **TERCERO.** - Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**IV.3.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA ELABORACION DE 4 GUARDAGANADOS QUE SERAN UTILIZADOS 3 DE ELLOS PARA LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA DE MAGAÑA Y 1 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIOS DE ATOYAC, JALISCO, CON UN COSTO DE \$34,786.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA. -----**

--- El regidor Juan Francisco Osorio pregunta ¿Cuál es la condición actual si es que la hay? Y agrega que son los más dañados por los camiones que transportan la madera más por ellos que por los mismos habitantes. -----

*SECRETARIA GENERAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATOYAC, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021*

*Alejo Padilla R*

*Miguel Baron Perez*

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gpe. Cabrera R*

*Ana Gabriela D  
[Handwritten signature]*

*Olge Zeniga G*

*[Handwritten signature]*

--- La Presidente Municipal, somete a aprobación y en votación económica el **IV.3**, del Orden del Día, mismo que es aprobado por **MAYORIA SIMPLE** con 7 votos a favor, y 4 abstenciones de los regidores Ana Gabriela Diego García, la regidora Jannet Gutiérrez González pregunta antes de mi voto ¿algún propietario solicito eso directamente o es? A lo que la Presidente Municipal le dice que sí, y en otra pregunta de la regidora ¿son de la Estancia? Recibiendo respuesta que si son de la Estancia la gente que lo solicito trajeron una solicitud, y en otra pregunta de la regidora ¿ellos no pondrían una parte, todo lo pondría el ayuntamiento? La Presidente Municipal le da contestación de que ellos ya lo tienen hecho y están chuecas las vigas y hay que sacar la tierra y el lodo, las vigas que están chuecas se van a quitar y las que sirven se van a dejar, la regidora comenta entonces ellos no pondrían ninguna participación, y concluye diciendo me abstengo, Luz Elena Estrada Luna Y Francisco Rodríguez Gudiño. -----

**IV.4.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE LA C**  
**SONIA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**ATOYAC, JALISCO, LIC. OLGA ZUÑIGA GONZALEZ, SINDICO MUNICIPAL Y**  
**LA LIC. NORA VAZQUEZ ARANDA RESPONSABLE DE LA HACIENDA**  
**PUBLICA MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIOS CON LA SADER Y SE**  
**AUTORICE SUJETAR COMO GARANTIA LAS PARTICIPACIONES ESTATALES**  
**QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**JALISCO. -----**

--- La regidora Luz Elena Estrada pregunta ¿a qué convenios se refiere este punto? recibiendo respuesta del Arq. Guzmán de que se abrió la convocatoria para empedrados por la SADER, y solicitan firma de convenio donde son sujetas ellas Presidente, Síndico y Tesorera, y que de ser beneficiados las obras son por administración directa y al no contratar a alguien no se puede crear una garantía, como una fianza de cumplimiento, una fianza de vicios ocultos, una fianza de anticipos, estando obligados que si los volúmenes o el recurso no es ejecutado se da en garantía lo de las participaciones, la regidora Jannet Gutiérrez pregunta ¿estamos hablando de que si entramos al programa? Recibiendo respuesta del Arq. Guzmán de que estamos hablando de que sí se ingresó se tiene folio, se ingresó documentación, pero todavía no sabemos si somos beneficiados, el regidor Francisco Rodríguez pregunta ¿sobre cuál sería ese perfil de trabajar? Recibe respuesta del Arq. que se pretende una vialidad en Poncitlán no recordando nombre, en San Juan, Techahue, Cuyacapan y en los Laureles del Noveno, en otra pregunta del regidor en mención ¿para la cabecera municipal? Recibe respuesta de que no se consideró ¿cuantos meses de participación pondrían como garantía? Recibe respuesta de que eso ya se reflejaría en el convenio hasta cierto punto con cuanto seríamos beneficiados, la regidora Jannet Gutiérrez pregunta ¿y ese convenio tampoco lo tenemos a la mano? Recibiendo respuesta que ese convenio lo genera la SADER y ellos nos lo mandan, la regidora Luz Elena Estrada pregunta ¿es un solo convenio? Recibiendo respuesta que sí, y comenta la regidora en mención, aquí dice convenios por eso pregunto, el Arq. Guzmán les comenta que el suscrito lo tomó tal cual, de las reglas de operación, así viene el punto en específico en el punto 3.3 de las reglas de operación. -----

--- La Presidente Municipal, somete a aprobación y en votación económica el **IV.4**, del Orden del Día, mismo que es aprobado por **MAYORIA SIMPLE** con 7 votos a favor, y 4 abstenciones de los regidores Ana Gabriela Diego García, Francisco Rodríguez Gudiño, Jannet Gutiérrez González quien lo soporta diciendo por que la

*[Handwritten signature]*



*Miguel Baron Perez*  
*Alejo Padilla R*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sonia Gpc. Cabrera R

*[Handwritten signature]*  
Ana Gabriela

*[Handwritten signature]*  
Olga Zuñiga G

información que yo tengo es que Atoyac, no participo en el programa de empedrados y porque la información que yo tengo el 9 de septiembre se acabó la convocatoria, el Arq. Guzmán comenta acerca del comentario de la regidora en mención y de la información que ella tiene acerca del no ingreso de Atoyac, al programa y dice: se cuenta con un folio que se entregó el 8 de septiembre mismo que lo recibió la oficialía de partes, la regidora Jannet Gutiérrez dice: es la información que yo tengo, Luz Elena Estrada Luna lo soporta diciendo: me abstengo por no tener a la mano los convenios, ni físicamente los lugares que serían beneficiados con dicho programa, es decir no existe un proyecto como tal. -----

Sonia Gpe Cabrera R

----- ACUERDO 032/2020 -----

----- PRIMERO. - El Pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por MAYORIA SIMPLE LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE LA C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO, LIC. OLGA ZUÑIGA GONZALEZ, SINDICO MUNICIPAL Y LA LIC. NORA VAZQUEZ ARANDA RESPONSABLE DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIOS CON LA SADER Y SE AUTORICE SUJETAR COMO GARANTIA LAS PARICIPACIONES ESTATALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

--- SEGUNDO. - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes para los fines legales que haya lugar. -----

--- TERCERO. - Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

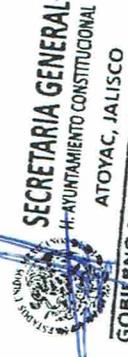
V.- ASUNTOS VARIOS. -----

--- La regidora Luz Elena Estrada dice tener una pregunta ¿Cuándo se va a concluir la obra del rastro? ¿hay una fecha ya precisa? Dando respuesta el Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez que solo falta poner las tarjas y las mesas, la regidora hace otra pregunta ¿pero no sabemos cuánto tiempo? Recibiendo respuesta de la Presidente Municipal que, para el próximo miércoles, el regidor Francisco Rodríguez Gudiño comenta, es en relación a los contratos que han firmado algunos trabajadores del ayuntamiento y pregunta ¿cuál es el contenido de esos contratos o para que son esos contratos? La Presidente Municipal le pregunta ¿Cuáles contratos? A lo que el regidor responde los que estaban firmando con usted síndico, el síndico le da respuesta que no, el regidor pregunta ¿no estaban firmando contrato los trabajadores? Recibiendo respuesta que no de parte de la síndico, la regidora Ana Gabriela Diego desea saber si se realizó o se llevó a cabo la limpieza de los ríos, a lo que recibe respuesta de la Presidente Municipal que de Atoyac no, solo de Techahue -----

VI.- CLAUSURA DE LA SESION. -----

--- Habiendo sido agotados todos y cada uno de los asuntos a tratar, La C. Presidente Municipal C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ, da por clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 17:38 Diecisiete horas con Treinta y ocho minutos del día 23 (Veintitrés) de septiembre del 2020 dos mil veinte; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

*[Handwritten signature]*



Miguel Baron Perez  
Alejo Padilla R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ana Gabriela D.  
Luz Elena Estrada Luna

Olga Zuñiga G

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gpe. Cabrera R.*  
**C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*Olga Zúñiga G*  
**LIC. OLGA ZÚÑIGA GONZÁLEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

## REGIDORES

*Juan Francisco Osorio de la Cruz*  
**LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ.**

*Karla Cisneros Zepeda*  
**LIC. KARLA CISNEROS ZEPEDA.**

*Alejo Padilla R.*  
**C. ALEJO PADILLA RODRÍGUEZ.**

*Norma Guadalupe Rodríguez Anguiano*  
**MTRA. NORMA GUADALUPE RODRÍGUEZ ANGUIANO.**

*Miguel Barón Pérez*  
**C. MIGUEL BARÓN PÉREZ.**

*Luz Elena Estrada Luna*  
**LIC. LUZ ELENA ESTRADA LUNA.**

*Francisco Rodríguez Gudiño*  
**LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ GUDIÑO.**

*Jannet Gutiérrez González*  
**C. JANNET GUTIERREZ GONZALEZ.**

*Ana Gabriela D.*  
**LIC. ANA GABRIELA DIEGO GARCÍA.**



*Gerardo Martínez Montoya*  
**LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DOY FE**

**“LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 016 CERO UNO  
SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 (VEINTITRES) DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**